

• STOP ECOCIDE FOUNDATION •

Declaración para la parte presencial (mixta) de la Primera Reunión Mundial de Coordinadores Nacionales del Programa de Montevideo V

6-9 de junio de 2022, Nairobi

Excelencias, distinguidos delegados, señoras y señores,

Somos testigos de la existencia de un creciente nivel de frustración en todo el mundo con respecto a lo que se ha dado en llamar la "triple crisis" del clima, de la contaminación y de la pérdida de naturaleza. A pesar de que los informes internacionales¹ contienen advertencias cada vez más duras y urgentes y de que los acuerdos y compromisos multilaterales² establecen objetivos y metas ambiciosas, la implementación de las mismas y las acciones concretas a realizar en la dirección correcta están resultando dolorosamente lentas y difíciles. Creemos que esto se debe en gran parte a la ausencia de un marco jurídico penal que es absolutamente necesario.

La mayor parte del derecho ambiental se sitúa en la esfera de la jurisdicción civil y, pese a que existan los delitos ambientales, estas leyes a menudo se aplican de forma incorrecta. De hecho, la actividad delictiva ambiental organizada ocupa el cuarto lugar del mundo en cuanto a rentabilidad económica³. Al mismo tiempo, los casos en que se persiguen las infracciones de esta normativa suelen acabar en simples multas que son consideradas como un coste más dentro de la propia actividad empresarial.

Si bien este problema se debe en parte a la falta de formación y a las complejidades prácticas de la investigación judicial, esta realidad plantea a su vez un problema fundamental de mentalidad. Tratamos los daños graves a los ecosistemas como un lamentable efecto secundario de la práctica industrial establecida, y no nos retractamos de ellos del mismo modo que hacemos ante los daños a las personas. Sin embargo, la ciencia lleva muchos años diciéndonos en términos muy claros que deberíamos hacerlo, por razones muy

¹ IPCC WGII & WGIII, 2022

² Glasgow Pact https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_10_add1_adv.pdf; Agenda 2030 <https://sdgs.un.org/2030agenda>; Leaders Pledge for Nature <https://www.leaderspledgefornature.org>

³ Eurojust, Report on Eurojust's Casework on Environmental Crime, January 2021

prácticas: la destrucción de los ecosistemas es una de las causas fundamentales de la triple crisis ecológica. El desarrollo de una nueva prohibición (en este caso, sana) en torno a los daños graves a la naturaleza podrá permitirnos proteger a los ecosistemas que nos permiten prosperar.

El derecho penal tiene la capacidad de hacerlo. Convertir el ecocidio (esto es, el grave daño generalizado o a largo plazo a la naturaleza) en un crimen proporciona la barrera para impedir, prevenir y sancionar los peores daños.

Existe aquí un claro vacío. Cuando abogamos por los derechos humanos, al menos sabemos que las peores violaciones de los mismos (la tortura, los desplazamientos forzados, los asesinatos en masa) se reconocen como crímenes execrables y así pues existe una profunda base moral y legal para apoyar nuestra argumentación. Esta pieza fundacional falta de forma notoria en el ámbito medioambiental.

Reconocer el ecocidio como un crimen internacional tiene el potencial de llenar este vacío, fortaleciendo y afianzando tanto las leyes existentes que abordan el crimen organizado como la regulación civil relativa a la protección del medio ambiente, mientras que al mismo tiempo cambia las normas reconociendo el simple hecho de que la propia supervivencia de la humanidad depende de que los ecosistemas se mantengan sanos.

El año pasado se alcanzó un hito importante cuando un panel independiente de expertos jurídicos de todo el mundo, convocado por nuestra Fundación, llegó al consenso sobre una propuesta de definición jurídica de "ecocidio" como crimen internacional⁴. El texto básico, publicado en junio de 2021, es conciso y equilibrado: "Se entiende por ecocidio cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medioambiente."

Esta definición ha cobrado una gran fuerza política a nivel global al tiempo que el Instituto de Derecho Europeo está trabajando en una definición específica para la Unión Europea⁵ y el ecocidio también se está debatiendo en el contexto de la revisión de la Directiva de la UE sobre delitos medioambientales⁶. Así

⁴ <https://stopecocidio.org/definicion-legal-del-ecocidio>

⁵ <https://www.europeanlawinstitute.eu/projects-publications/current-projects/current-projects/ecocide/>

⁶

<https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/opinions/improving-environmental-protection-through-criminal-law>

mismo, algunos Estados, como Bélgica, están considerando el reconocimiento del ecocidio (los expertos de ese país se han inspirado directamente en la definición consensuada en 2021 arriba mencionada para su propuesta de texto⁷). En la actualidad, el debate sobre el ecocidio se ha hecho público a nivel parlamentario o gubernamental en no menos de 21 Estados que son parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁸.

El establecimiento de este tipo de marco que establece límites también sirve para acelerar el cambio estratégico en la dirección correcta. Los seres humanos somos criaturas de costumbres y la práctica industrial tiende a no cambiar a menos que se cambien las reglas, especialmente cuando los deberes como administradores llevan a los responsables de las empresas a priorizar el beneficio como una cuestión de obligación. Por ello, los parámetros correctos del derecho penal pueden actuar como una especie de restricción creativa que provoque la urgente reflexión e innovación que ya sabemos que es necesaria.

El movimiento global de la juventud ha hecho una clara petición de reconocimiento del ecocidio en su documento político⁹ presentado en la reunión de Estocolmo+50 de la semana pasada. El grupo interreligioso del PNUMA ha hecho lo mismo¹⁰, y también lo han hecho 57 galardonados con el Right Livelihood Award¹¹ (conocido como el "Premio Nobel alternativo"). Resulta así mismo alentador que la Red Internacional de Gobernanza Corporativa, una red inversores de bancos y compañías financieras que es responsable de más de la mitad de los activos gestionados en el mundo, también haya recomendado explícitamente a los gobiernos que "colaboren en la penalización del ecocidio" en su declaración¹² ante la COP26 de Glasgow.

El reconocimiento del ecocidio como un crimen internacional puede ser la solución fundamental que apoye a muchas otras en el contexto de la triple crisis mundial. Si bien no es en absoluto la fórmula mágica para solucionar todos nuestros males planetarios, sospechamos que sin un "límite exterior" de derecho penal protector, con toda probabilidad la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales seguirá siendo una lucha ardua.

⁷ https://jt.larcier.be/publications/jt_2022-fr/jt_2022_18-fr/jt2022_18p297

⁸ <https://stopecocidio.org/estados-que-avanzan-en-la-cuestion-del-ecocidio>

⁹ https://www.youthstockholm50.global/_files/ugd/4658f6_826352d2e1de48c0b380e3f1a06bd982.pdf

¹⁰ <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/40048>

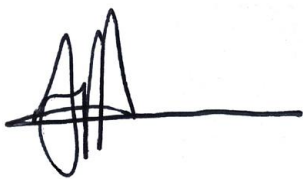
¹¹ <https://rightlivelihood.org/news/save-the-planet-protect-the-future-no-excuses-for-inaction/>

¹²

<https://static1.squarespace.com/static/5ca2608ab914493c64ef1f6d/t/6220bced48f46148800c6901/1646312686146/ICGN+Statement+on+COP+26.pdf>

Por lo tanto, animamos respetuosamente a todos los Coordinadores Nacionales a que prevean un debate sobre el ecocidio en el punto 4b de la Agenda (Áreas Prioritarias para Implementación) dentro de las conversaciones del Programa de Montevideo de esta semana. Ello conllevaría el reconocimiento de la necesidad de entablar un diálogo constructivo en el contexto de la ONU, que pronto resultará esencial dada la rápida aceleración de las peticiones por parte de la sociedad civil y dado el creciente número de Estados que se están uniendo a esta conversación de importancia crucial.

Gracias.



Jojo Mehta (Ms)

Chair of the Board, Stop Ecocide Foundation

The **Stop Ecocide Foundation** is a Netherlands charitable foundation with ANBI status.

Registered address: Nieuwe Herengracht 18, 1018 DP Amsterdam, NL. **Registered foundation number:** 76532054.

Stop Ecocide International Ltd is a UK non-profit company registered in England & Wales.

Registered address: Willow Court, Beeches Green, Stroud, GL5 4BJ, UK. **Registered company number:** 10830859

www.stopecocide.earth